

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN A INSTITUCIONES, EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO Y FIDEICOMISOS, PARA LA APERTURA DE CUENTA RECOLECTORA Y/O ACUERDO DE SERVICIOS PARA LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Trámite orientado a la autorización para la apertura de una cuenta recolectora a las entidades públicas, fideicomisos y entidades de derecho privado sin fines de lucro, y organismos requirentes en entidades financieras corresponsales del Banco Central del Ecuador.
¿A quién está dirigido?	<p>Las entidades públicas, fideicomisos, entidades de derecho privado sin fines de lucro y organismos legalmente constituidos pueden participar en la recaudación de los recursos públicos, a través de cuentas recolectoras abiertas en entidades corresponsales del Banco Central del Ecuador.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de autorización para la apertura de una cuenta recolectora y-o acuerdo de servicio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio de solicitud de autorización2. Documento que sustente el cargo de la máxima autoridad de la entidad <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Documento que certifica la delegación de funciones2. Pasaporte (en caso de que la máxima autoridad no cuente con la cédula de identidad)3. Convenio de servicios de recaudación

¿Cómo hago el trámite?

Trámite en línea:

1. De clic en Ir al trámite.
2. Registre los campos solicitados en el formulario general de GOB.EC.
3. Llene la Solicitud en línea de Autorización para la apertura de una cuenta recolectora y/o acuerdo de servicio para la recaudación de recursos públicos, cargue documentos requeridos y envíe la solicitud.
4. Reciba la validación de la solicitud al correo electrónico registrado.
5. Reciba la autorización para la apertura de la cuenta recolectora y/o acuerdo de servicio para la recaudación de recursos públicos

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea:

A través de la plataforma GOB.EC, sin restricción de horario.

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08h30 a 15h30.

Base Legal

- [Normas para la recaudación de recursos públicos a través de las entidades corresponsales del BCE.](#) Art. Capítulo VII.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero.](#) Art. 36 y 40.
- [JPRM-2025-006-M.](#) Art. Título II, su Capítulo I, Sección 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía

Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec

Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	54
2026	02	0	46
2026	01	0	39

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	18
2025	11	0	9
2025	10	0	33
2025	09	0	19
2025	08	0	38
2025	07	0	33
2025	06	0	22
2025	05	0	23
2025	04	0	25
2025	03	0	26
2025	02	0	37
2025	01	0	25
2024	12	0	30
2024	11	0	15
2024	10	0	20
2024	09	0	29
2024	08	0	43
2024	07	0	29
2024	06	0	24
2024	05	0	38
2024	04	0	39
2024	03	0	44
2024	02	0	22
2024	01	0	37

